



Bogotá D.C., febrero 13 de 2026

Señores(as):

COPROPIETARIOS

CONJUNTO RESIDENCIAL YOPASA P.H.

Ciudad

Apreciados señores:

Como Representante Legal del Conjunto Residencial Yopasa P.H., en cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento de Propiedad Horizontal y la Ley 675 de 2001 Art. 51, con los términos establecidos en el Art. 39 de la misma Ley, me permito citarlos en primera convocatoria a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 01 de marzo de 2026 a partir de las 8:00 A.M. (Los copropietarios podrán ingresar desde la 7:00 A.M.) en el **SALON COMUNAL NARANJOS ALTOS**, ubicado en la CRA. 87B No. 128C-46, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección de presidente y secretario de la asamblea.
4. Aprobación del reglamento de la asamblea.
5. Elección del Consejo de Administración.
6. Elección del Comité de Convivencia
7. Informe de gestión de Consejo de administración y Administración.
8. Aprobación de Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025.
9. Análisis y aprobación del presupuesto para el año 2026.
10. Presentación Proyectos de mejoramiento.
11. Propositiones y varios
12. Cierre.

Cordialmente,

JESUS ANTONIO CUASTUMAL RIASCOS

Representante Legal - Administrador



REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

La Administración, el Consejo de Administración y el Comité de Convivencia como ente de control tienen la obligación de presentar y poner a consideración a la Asamblea General de Propietarios como máximo órgano de dirección de la Copropiedad, entre otros; los informes de la gestión, los estados financieros del año 2025, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio vigente, y las postulaciones para conformar los órganos de Dirección Administrativa, control interno, Comité de Convivencia y demás proposiciones sometidas a consideración de los Copropietarios y para ellos se establece métodos y procedimientos que garanticen el desarrollo de una reunión ágil y dinámica así

1. Con el fin de dar mayor celeridad al desarrollo de la Asamblea, deberá solamente asistir un copropietario o apoderado por inmueble.
2. Las intervenciones deberán desarrollarse dentro de un ambiente que propicie la armonía, el respeto y la tolerancia de los asambleístas. Se respetará cada intervención sin interrupción. El tiempo para cada intervención de los participantes será de dos (2) minutos y por cada punto.
3. Las intervenciones deben ceñirse al tema que se está debatiendo de carácter general, solicitando el uso de la palabra.
4. Solo podrá intervenir quien firma la planilla de asistencia.
5. La toma de decisiones se realizará por mayoría de votos de los asistentes.
6. No se permiten intervenciones que atenten contra la integridad moral de los asistentes o aquellos Copropietarios que se encuentren ausentes.
7. La asamblea por mayoría podrá expulsar del recinto donde se realice la reunión a las personas que se presenten en estado de embriaguez y/o bajo efectos de sustancias alucinógenas o a quien agreda de palabra o de hecho a otro asambleísta.

8. NO TRAER NIÑOS, NI MASCOTAS.

9. Se recuerda que deben permanecer en la Asamblea hasta el final, so pena de la facturación de la sanción por la inasistencia de la Asamblea, equivalente a una (1) cuota plena mensual de administración. Esto nos va a garantizar la agilidad de la Asamblea y nos garantizará una efectiva toma de decisiones ya que se ha evidenciado que la mayoría de asistentes, se retiran de la Asamblea cuando se requiere tomar decisiones fundamentales para la Copropiedad y que afectan a todos los propietarios.



10. Para el caso de los Leasing Habitacionales, deben allegar el poder del Banco para representación.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 675 de 2001, esta Asamblea sesiona con la mitad más uno de los coeficientes que integran la Copropiedad. Las decisiones tomadas obligan a todos los Copropietarios y a los órganos de Administración del Conjunto.

De no existir el quórum reglamentario para la realización de la Asamblea que corresponde a la mitad más uno de los coeficientes de la copropiedad, se convocará a una nueva reunión que se realizará el tercer día siguiente a esta convocatoria la cual será el miércoles 4 de marzo de 2026 a las 8:00 p.m., con el mismo mecanismo de la convocatoria, en la cual se sesionará y decidirá válidamente con un número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes de copropiedad.

El Administrador, los miembros del Consejo de Administración, y cualquier otro empleado del Conjunto, no podrá representar a ningún copropietario. Cada propietario podrá representar máximo dos unidades privadas y cada propietario no podrá designar más de un representante para que concurra a la Asamblea cualquiera que sea el número de inmuebles que posea.

A partir de la fecha, todos los libros y los soportes están a disposición de los propietarios para su respectiva revisión. Se les informa que el día sábado 21 de febrero del año en curso, habrá atención en la oficina de administración de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., para atender sus inquietudes contables y administrativas.

Para el punto de Propositiones y Varios, les agradecemos hacer llegar sus propuestas a la Administración hasta el día 25 de febrero de 2026, con el fin de clasificarlas por temas, las cuales serán tratadas en la Asamblea.

LES RECORDAMOS QUE ES OBLIGATORIA SU ASISTENCIA. EN EL EVENTO DE NO PODER ASISTIR, DILIGENCIAR PODER SEGÚN MODELO ADJUNTO Y OTORGAR A UN PROPIETARIO Y/O PERSONA DEBIDAMENTE CAPACITADA PARA ASUMIR ESTA IMPORTANTE RESPONSABILIDAD. VALE LA PENA RECORDAR QUE SE DEBE PERMANECER EN LA ASAMBLEA HASTA EL FINAL O LA NO ASISTENCIA A LA MISMA OCASIONARÁ UNA MULTA EQUIVALENTE A UNA CUOTA PLENA MENSUAL DE ADMINISTRACIÓN.

NOTAS:

- 1. EL REGISTRO DE LOS COPROPIETARIOS COMENZARÁ A LAS 7:00 AM, CON EL FIN DE INICIAR LA ASAMBLEA GENERAL A LA HORA PROGRAMADA (8:00AM), DESPUES DE LA HORA MENCIONADA NO SE REGISTRARÁ A NINGUN COPROPIETARIO.**
- 2. UNA VEZ TERMINADA LA ASAMBLEA SE VERIFICARÁ EL QUORUM DE ASISTENCIA.**



ASAMBLEA ORDINARIA DE COPROPIETARIOS
FORMATO DE PODER

Bogotá D.C., _____ de _____ 2026

Señor
PRESIDENTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PROPIETARIOS
Ciudad

Yo _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, en calidad de propietario(a) del Apartamento _____ de la Torre _____, confiero poder al señor(a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, para que me represente con derecho a VOZ Y VOTO en las deliberaciones motivo de la convocatoria de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS a celebrarse el día 01 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m. Si no se presenta Quórum deliberatorio en su primera convocatoria, autorizo para que este mismo poder se acepte en la segunda convocatoria.

Solicito reconocer al tenedor de este mandato.

COPROPIETARIO

APODERADO

Nombre:-----

Nombre:-----

C.C. No. -----

C.C.No.-----

Tel:-----

Tel:-----

e-mail:_____

e-mail:_____

NOTA: Junto con el poder se debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del propietario del inmueble.



CARTERA CON CORTE A DICIEMBRE 31/2025

Inmueble		Propietario	Vr. En Mora
Apto 2101	J	Perez Hemel	\$5.128.380,00
Apto 2102	J	Forero Marisol	\$3.251.053,00
Apto 2201		Gonzalez Navarrete Jose Manuel	\$43.993,00
Apto 2202	J	Duque R Wilson Felipe	\$5.999.435,00
Apto 2301		El Solar Sas Constructora E Inversiones	\$562.600,00
Apto 2302		Benavides Garzon Erika Lizeth	\$387.770,00
Apto 2402		Peña Maria Ascencion	\$1.046.945,00
Apto 2502		Ortiz Saldarriaga Libardo	\$1.125.382,00
Apto 3101		Espitia Acero Carmen Elena	\$714.500,00
Apto 3201		Lopez Gutierrez Blanca Sonia	\$452.498,00
Apto 3202		Ariza Elbert	\$1.780.106,00
Apto 3301		Forero Clavijo Yuranny	\$260.800,00
Apto 3401	P	Cepeda Nancy	\$3.884.300,00
Apto 3402		Diaz Jose Froilan	\$168.000,00
Apto 3501	J	Rivera Figueroa Alfonso	\$5.337.956,00
Apto 3502	J	El Solar Sas Constructora E Inversiones	\$12.500.339,00
Apto 11101		Correa Sanchez Sandra Hoguett	\$576.000,00
Apto 11102		Basto Hernandez Jaison	\$221.000,00
Apto 11202		Gomez Ismael	\$272.000,00
Apto 11301		Grijalba Maria Del Rosario	\$588.200,00
Apto 11302		Martinez Ivan	\$579.119,00
Apto 11401		Rodriguez Ardila Francisco Javier	\$119.700,00
Apto 11402	J	Mendoza Pedro	\$7.104.395,00
Apto 11501		Roa Alfonso Yons	\$30.300,00
Apto 11502	J	Bernal Mora Maria De Jesus	\$13.032.742,00
Apto 12101	J	Martinez Ennis	\$5.861.666,00
Apto 12102		Velazco Carlos	\$49.500,00
Apto 12201		Montenegro Carranza Raul	\$45.212,00
Apto 12202		Jimenez Cano Giovanni Orlando	\$650.708,00
Apto 12301	J	Montenegro Carranza Raul	\$8.726.895,00
Apto 12302	J	Bernal Mora Maria De Jesus	\$9.753.141,00
Apto 12401		Alarcon Rodrigo	\$388.200,00
Apto 12501		Bernal Mora Nubia Elvira	\$340.000,00
Apto 12502	J	Luengas Rueda Amanda Lucia	\$7.907.360,00
Apto 13102	J	Luna Forero Karen Lizeth	\$4.868.886,00
Apto 13201	J	Saavedra Sandra	\$12.685.278,00
Apto 13202	J	Joya Victoria	\$7.618.077,00
Apto 13301		Vega Efrain	\$226.300,00
Apto 13302	J	Alonso Martha	\$12.318.502,00
Apto 13401	J	Perez Hemel	\$5.948.485,00
Apto 13501		Concha Alfonso Juan David	\$101.500,00
Apto 13502		El Solar Sas Constructora E Inversiones	\$14.000,00
Apto 14101	J	Patacon Cubillos Yaquelin	\$1.012.972,00
Apto 14302		Gonzalez Munar Elkin Giovanni	\$1.156.062,00
Apto 14401		Herrera Mogollon Maribel	\$38.080,00
Apto 14501		Avila Fajardo Maria Del Rosario	\$52.700,00
Apto 14502		Rojas Mario	\$1.680.255,00
Apto 15106		Barrera Hernandez Camilo	\$62.000,00
Apto 15107		Farfan Andres Santiago	\$744.000,00
		VALOR CARTERA EN MORA	\$147.417.292,00
		P= Pre juridico J = Juridico	